

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, MIERCOLES, VIERNES Y SÁBADOS,

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.),
y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 22 de Agosto último, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Bajo la presidencia del Ministro de Fomento, y á fin de determinar el verdadero estado de la ganadería en España y de especificar la causa de su decadencia, se crea una Comisión, compuesta de los Sres. Don Francisco Santa Cruz; D. Agustín Pascual; D. Fernando Alfonso de Souza, Marqués de Guadalcázar; D. Francisco Estéban; D. Pedro Fernández de Córdoba, Marqués de Mirabe; D. Fernando Díez de Mendoza, Conde de Balazote, y D. Antonio Romero Toro, Marqués de Romero Toro, Senadores del Reino; de D. Claudio Moyano; D. Manuel Pérez Aloe, Conde de la Encina; D. Luis Fiquera; D. Narciso Maeso; D. Juan Clemente Bernard; D. Gregorio Aneto; D. Ramiro de Saavedra y Cueto, Marqués de Vilaobrar, y don José Florejahs, Diputados á Cortes; de D. Francisco de Paula Caudau, Presidente del Consejo de Agricultura; don Manuel Fernández Durán, Marqués de Perates, Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino; don Miguel López Mañeiz, Secretario de la misma Asociación, y el Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Dado en San Ildefonso á cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
C. Francisco Queipo de Llano.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr: Con objeto de regularizar el servicio de la enseñanza y evitar abusos, dispone el Real decreto de 6 de Julio último que caduquen en 1.º de Octubre de este año los derechos de matriculas del curso actual y de los anteriores. Publicada esta Real disposición, se ha ofrecido á algunos la duda de si es aplicable á los escolares que por imposibilidad material, como lo es el servicio del ejército ú otras análogas, dajaran de presentarse á examen en este mes.

Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.), á quien he dado cuenta, ha tenido á bien ordenar que se admitan hasta 1.º de Diciembre próximo todas las reclamaciones que por el conducto ordinario se presenten, y se declaren válidas las matriculas por el tiempo que, según los casos, estime equitativo esa Direccion general, cuando para esta prórroga aprecie que existe justa causa.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1877.

C. Torero.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta 7 de Setiembre)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

DIPUTACION

Por defuncion de Don Fernando Arranz de la Torre, quedó vacante la

plaza de Profesor Auxiliar que venia desempeñando en la Escuela Normal de Maestras y la Comisión provincial, cumpliendo lo acordado por la Excm. Diputación en sesion de 19 del pasado acordó en la celebrada el veintisiete de los corrientes anunciar dicha vacante por término de treinta dias con la gratificación anual de seiscientos veinticinco pesetas, dentro de cuyo plazo los maestros que posean título superior ó normal pueden dirigir sus instancias y documentos que acrediten sus méritos y servicios á la indicada Corporacion.

Logroño 2 de Octubre de 1877.—El Vice presidente, Juan M. de Miguel.—P. A. de la C. P. Joaquin Farias.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta pública para la contratacion de las obras necesarias á la reconstrucción del pabellon de escusados, reparacion de la cocina, ampliacion del comedor, reforma de la escuela y las de conservacion de la Casa provincial de Beneficencia, en lo que se referia al primer lote que comprende los ramos de carpentería, albañilería, carpintería de armar, latonería, pintura y tubería de hierro; esta Corporacion ha acordado sacar á segunda subasta pública la ejecucion de dichas obras que tendrá lugar el dia veinticinco del corriente mes, á las doce y media de su mañana, en la Sala de sesiones de la Excm. Diputación provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil ochocientos diez pesetas, veinticuatro centimos, no admitiéndose proposiciones que excedan de este tipo.

Los que quieran interesarse en la subasta lo harán en pliegos cerrados, según el modelo que se inserta á continuación, los que se admitirán hasta

el momento de principiarse el acto.

A toda proposicion se acompañará un recibo de la Diputación provincial en que se acredite haber consignado por garantía el cinco por ciento de la cantidad á que asciende el presupuesto.

La adjudicacion del remate se hará al autor de la proposicion que mas beneficio haga á la Administracion. Si al abrirse los pliegos resultasen dos ó mas proposiciones iguales y admisibles, se procederá á la licitacion verbal por espacio de un cuarto de hora, entre sus autores, haciendo la adjudicacion á favor del que resulte mejor postor.

Los planos, presupuesto y condiciones facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Diputación provincial á fin de que puedan enterarse todos los que pretendan interesarse en el remate.

Logroño 15 de Octubre de 1877.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.—P. A. de la C. P., Joaquin Farias.

Modelo de proposicion.

Yo D. F. de T. de oficio enterado de vecino de de los planos, condiciones y presupuesto formado por D. Maximiano Hijo, Arquitecto de esta provincia, para la ejecucion de las obras de reconstrucción del pabellon de escusados, reparacion de la cocina, ampliacion del comedor, reforma de la escuela y las de conservacion necesarias en la Casa de Misericordia provincial de esta ciudad, en lo que se refiere á los ramos de carpentería, albañilería, carpintería de armar, latonería, pintura y tubería de hierro, me comprometo á ejecutarlas con estricta sujecion á dichas condiciones por la cantidad de (en pesetas y en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION ECONOMICA.

RELACION de los compradores de Bienes Nacionales cuyos plazos vencen en las fechas que se expresan à continuacion.

Número de las obligaciones.	NOMBRES de los compradores.	CLASE de la finca.	Procedencias.	Número del inventario.	PUEBLO donde radican.	Plazos.	Dia.	Mes.	Año.	IMPORTE.	
										Pesetas	Cénts.
2171	Aquilino Gandiaga.	Heredad.	Clero.	8269	Uruñuela.	12	20	Octubre.	77	28	88
2172	Eusebio Saez Sta. Maria			8731	Id.	"	"			3	65
2173	El mismo.			8352	Id.	"	"			17	73
2174	El mismo.			8267	Id.	"	"			24	50
2175	Esteban Minguez.			8268	Id.	"	"			21	25
2176	El mismo.			8266	Id.	"	"			7	75
2177	El mismo.			8529	Id.	"	"			25	13
2178	Francisco Mancebo.			7263	Calahorra.	"	"			28	88
2179	El mismo.			7121	Id.	"	"			82	75
2180	El mismo.			7227	Id.	"	"			125	38
2181	Pablo Gordo.			2161	Tormantos.	"	22			85	13
2182	Eustaquio Gordo.			7674	Id.	"	"			147	38
2183	Matias Benito.			8422	Tricio.	"	"			57	75
2184	Carlos Asensio.			4704	Id.	"	"			62	63
2185	El mismo.			8494	Id.	"	"			47	
2186	El mismo.			4094	Id.	"	"			52	88
2187	El mismo.			4707	Id.	"	"			59	50
2188	Bernardo Uzquinaga.			4546	Uruñuela.	12	"			17	58
2189	El mismo.			4553	Id.	"	"			5	58
2190	El mismo.			4528	Id.	"	"			1	88
2191	El mismo.			4342	Id.	"	"			19	58
2192	El mismo.			4357	Id.	"	"			4	25
5996	Manuel Angulo Ballesteros.			11716	Santo Domingo.	11	21			8	38
5997	Andrés Villaverde.			11627	Hervias.	"	"			18	87
5999	Santos Arribas.			11720	Herramélluri.	"	"			6	
6000	El mismo.			11577	Id.	"	"			3	87
6001	El mismo.			11585	Id.	"	"			5	13
6004	Marcelino Mendides.			10990	Santo Domingo.	"	22			3	88
736	Cipriano Echanz.			6019	Alfro.	14	"			53	17
737	José Maria Martinez.			6143	Id.	"	"			30	57

Lo que se publica en el *Boletín oficial* en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último, advirtiendo que pasado el plazo fijado en el mismo se procederá à la expedición de apremios contra los morosos.—Logroño 10 Octubre de 1877—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

En la *Gaceta de Madrid* núm. 283 correspondiente al día 10 del mes actual, se halla inserto el siguiente anuncio:

Dirección general de Rentas Estancadas.

En el día 13 de Noviembre próximo venidero, de una y media à dos de la tarde, tendrá lugar en esta Dirección general la subasta pública para contratar la adquisición de 60 000 cajoncitos de cedro que se creen necesarios para el envase de la nueva labor de cigarrillos llamados Regalias y Conchas Peninsulares, cuyo ensayo se está verificando en la Fábrica de esta Corte, siendo mitad de una clase y mitad de la otra, con las dimensiones y circunstancias que señala el pliego de condiciones, al cual en todas sus partes ha de ajustarse el rematante y realización del servicio, teniendo este un año de duración, à contar desde el día en que definitivamente quede adjudicado al mejor postor. Dicho pliego, para que

sea examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta, se halla de manifiesto en esta Dirección general desde hoy hasta el en que se realice el remate.

El precio que como tipo máximo abonará la Hacienda, y que servirá de base para hacer las proposiciones, así por él como a la baja, será el de una peseta 39 céntimos los destinados à envasar los cigarrillos de Regalia, y de una peseta 26 céntimos los que igualmente se destinan al envase de los llamados Conchas Peninsulares.

Para que las proposiciones sean válidas han de estar redactadas con arreglo al adjunto modelo, y acompañar à ellas la carta de pago que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos la cantidad de 2 000 pesetas como garantía previa para recibir, los documentos que justifiquen tener solventados los dos últimos trimestres de la contribución, y la cédula de empadronamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 9 de Octubre de 1877.—El Director general, José Rivero.

Modelo de proposición.

D. N. de N vecino de , y que reúne todas las circunstancias que exige la ley para presentarse en acto público, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta* núm. . . . fecha . . . y de cuantas condiciones y requisitos determina el pliego que acaba de leerse para adquirir en pública subasta el suministro referente à 48.000 cajones, ó los que se reclamen hasta el máximo de 60 000 que se contratan, se comprometo à entregarlos bajo las condiciones y en la forma señalada en dicho pliego al precio de . . . pesetas . . . céntimos cada cajon para el envase de los cigarrillos de Regalia, y de . . . pesetas . . . céntimos cada uno de los destinados igualmente

al envase de los llamados Conchas Peninsulares.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que he dispuesto se publique por medio de este *BOLETIN OFICIAL* para que llegue à conocimiento de cuantos deseen interesarse en la referida subasta.—Logroño 12 de Octubre de 1877.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

En la *Gaceta de Madrid* núm. 284 correspondiente al día 11 del mes actual, se halla inserto el siguiente anuncio:

Dirección general de Rentas Estancadas

El día 14 de Noviembre próximo venidero, de una y media à dos de la tarde, tendrá lugar en esta Dirección general la subasta pública para contratar la adquisición de 1.440 piezas de cinta de seda con tiro de 10 metros cada una que se suponen necesari-

rias para el atado ó amarre de los 240.000 mazos de cigarros de la nueva labor llamados Regalia y Conchas Peninsulares, cuyo ensayo se está verificando en la Fábrica de esta Corte, con las dimensiones y circunstancias que señala el pliego de condiciones, al cual en todas sus partes ha de ajustarse el remate y realización del servicio, teniendo este un año de duración, á contar desde el día en que definitivamente quede adjudicado al mejor postor. Dicho pliego para que sea examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta, se halla de manifiesto en esta Dirección general desde hoy hasta el día en que se realice el remate.

El precio que como tipo máximo abonará la Hacienda, y que servirá de base para hacer las proposiciones, así por él como á la baja, será el de 11 pesetas 60 céntimos cada pieza de 100 metros de tiro.

Para que las proposiciones sean válidas han de estar redactadas con arreglo al adjunto modelo, y acompañar á ellas la carta de pago que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos la cantidad de 1000 pesetas como garantía previa para licitar, los documentos que justifiquen tener solventados los dos últimos trimestres de la contribución, y la cédula de empadronamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Octubre de 1877.—
El Director general, José Rivero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . y que reúne todas las circunstancias que exige la ley para presentarse en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta núm. . . . fecha . . . y cuantas condiciones y requisitos determina el pliego que acaba de leerse para adquirir en pública subasta el suministro referente a 1.152 piezas de seda de 100 metros de tiro cada una, ó las que se reclamen hasta el máximo de 1.440, que se contrata, se comprometo á entregarias bajo las condiciones y en la forma señalada en dicho pliego, al precio de . . . pesetas . . . céntimos cada pieza de 100 metros

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que he dispuesto se publique por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de cuantos deseen interesarse en la referida subasta.

Logroño 15 de Octubre de 1877.—
El Jefe económico, Luis M. de Robles.

En la Gaceta de Madrid núm. 285, correspondiente al día 12 del presente, se halla inserto el siguiente anuncio:

Dirección general de Rentas Estancadas.

El día 15 de Noviembre próximo

venidero, de una y media á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Dirección general una subasta pública para contratar la adquisición de 660 paquetes de á 1.000 jemplares cada uno, que suman 660.000 de papel continuo de diferentes colores y dimensiones, cuyas clases se detallan en la condición 2.ª del pliego formado para esta subasta, y destinado dicho papel al adorno interior y exterior de los 60000 cajoncitos de ceiro en que ha de ser envasada la nueva labor de cigarros llamados Regalia y Conchas Peninsulares, cuyo ensayo se está verificando en la fábrica de esta Corte. Dicho pliego, para que sea examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta, se halla de manifiesto en esta Dirección general desde el día de hoy hasta al día en que se realice el remate.

Los precios que como tipos máximos abonará la Hacienda, y que servirán de base para hacer las proposiciones, así por ellos como á la baja, serán los que aparecen en la última casilla del estado inserto en el mencionado pliego.

Para que las proposiciones sean válidas han de estar redactadas con arreglo al adjunto modelo y acompañar á ellas la carta de pago que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos la cantidad de 100 pesetas como garantía previa para licitar, los documentos que justifiquen tener solventados los dos últimos trimestres de la contribución y la cédula de empadronamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Octubre de 1877.—
El Director general, José Rivero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . y que reúne todas las circunstancias que exige la ley para presentarse en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta núm. . . . fecha . . . y de cuantas condiciones y requisitos determina el pliego que acaba de leerse para adquirir en pública subasta el suministro de 528 paquetes de papel con 528.000 ejemplares, ó los que se reclamen hasta el maximum de los 660 con 660.000 que se contraan, se comprometo á entregarlos, bajo las condiciones y en la forma señalada en dicho pliego, al precio de . . . pesetas . . . céntimos el de primera clase; al de . . . pesetas . . . céntimos el de segunda; al de . . . pesetas . . . céntimos el de tercera; al de . . . pesetas . . . céntimos el de cuarta; al de . . . pesetas . . . céntimos el de quinta; al de . . . pesetas . . . céntimos el de sexta; al de . . . pesetas . . . céntimos el de séptima; al de . . . pesetas . . . céntimos el de octava; al de . . . pesetas . . . céntimos el de novena; y al de . . . pesetas . . . céntimos el de décima.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que he dispuesto se publique por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de cuantos deseen intere-

sarse en la referida subasta.—Logroño 15 de Octubre de 1877.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO. (1)

MODELO NÚM. 5.
PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

NÚM. 1.
JUZGADO MUNICIPAL DE REDONDELA.

Mes de Abril de 1876

Año de 1876.

Día 24.

Nacimientos (1) Inscriptos en vida. (2) Varon y Hembra.

Inscripción núm. 42, . . . alumbramiento (3) doble, un varon y una hembra,
Corresponde á los niños N. N. (4) y N. N. . . .
nació el día (5) 24 . . . á las (6) dos . . . de la (7) tarde,
su padre N. N., natural de (9) Villacarrillo, . . . provincia de (10) Jaen, . . . de (11) 40 años de edad, su estado (12) casado, . . . su profesion, oficio ú ocupacion (13) zapatero, . . . domiciliado en (14) Redondela, . . . provincia de (15) Pontevedra, . . . su madre N. N., natural de (16) Vigo, . . . provincia de (17) idem, . . . de (18) 36 años de edad su estado (19) casada, . . . su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna, . . . domiciliada en (21) este distrito municipal, . . . provincia de (22) Pontevedra.
Redondela . . . de . . . de 1877.
El Juez Municipal.

MODELO NÚM. 6.
PROVINCIA DE ZAMORA.

NÚMERO 1.
JUZGADO MUNICIPAL DE SAN VITERO.

Mes de Mayo de 1876.

Año de 1876.

Día 7.

Nacimientos (1) Inscriptos en vida. (2) Hembras.

Inscripción núm. 26, . . . alumbramiento (3) doble, dos hembras.
Corresponde á las niñas N. N. (4) y N. N. . . .
nació el día (5) 7 . . . á las (6) una . . . de la (7) mañana, . . . hijos (8) de legitimo matrimonio, . . . su padre N. N., natural de (9) Ciempozuelos, . . . provincia de (10) Madrid, . . . de (11) 28 años de edad, su estado (12) casado, . . . su profesion, oficio ú ocupacion, (13) carpintero, . . . domiciliado en (14) este distrito municipal, . . . provincia de (15) Zamora, . . . su madre N. N., natural de (16) Babanos, (Los) . . . provincia de (17) Soria, . . . de (18) 20 años de edad, su estado (19) casada, . . . su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna, . . . domiciliada en (21) este pueblo, . . . provincia de (22) Zamora.
San Vitero . . . de . . . de 1877.
El Juez Municipal.

MODELO NÚM. 7.
PROVINCIA DE VALLADOLID.

NÚM. 1.
JUZGADO MUNICIPAL DE NAVA DEL REY.

Mes de Abril de 1876.

Año de 1876.

Día 24.

Nacimientos (1) Inscriptos en vida (2) Varones.

Inscripción núm. 58. . . alumbramiento (3) triple, tres varones,
Corresponde á los niños N. N. (4) . . .
nació el día (5) 24 . . . á las (6) tres . . . de a (7) tarde, . . . hijos (8) de legitimo matrimonio, . . . su padre N. N., natural de (9) este pueblo, . . . provincia de (10) Valladolid, . . . de (11) 45 años de edad, su estado (12) casado, . . . su profesion, oficio ú ocupacion (13) labrador, . . . domiciliado en (14) este distrito municipal, . . . provincia de (15) Valladolid, . . . su madre N. N., natural de (16) Fuentes uco, . . . provincia de (17) Zamora, . . . de (18) 32 años de edad, su estado (19) casada, . . . su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna, . . . domiciliada en (21) este pueblo, . . . provincia de (22) Valladolid
Nava del Rey . . . de . . . de 1877.
El Juez Municipal.

(Véase BOLETIN núm. 134.)

Mes de Diciembre de 1876. Año de 1876. Día 13.

Nacimientos (1) Inscriptos en vida. (2) Varones y Hembras.

Inscripcion núm. 42, alumbramiento (3) triple, dos varones y una hembra.
Corresponde á los niños N. N. (4) naci^a el día (5) 13 á las (6) diez de la (7) noche, hijo (8) de legítimo matrimonio, su padre N. N., natural de (9) Belmonte, provincia de (10) Cuenca, de (11) 32 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) Médico, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Cuenca, su madre N. N., natural de (16) Alcañices, provincia de (17) Zamora, de (18) 24 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Cuenca.
Cañete de 1877.

El Juez Municipal.

Se continuará.

AUDIENCIA DE BÚRGOS.

SECRETARÍA

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilustrísimo Señor Presidente de esta Audiencia con fecha 29 de Setiembre próximo pasado, la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda se dijo á este de Gracia y Justicia con fecha 19 del corriente lo que sigue:

He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente instruido en la Direccion general de Rentas Estancadas relativo á lo conveniente que sería para el Tesoro público el que se despacharan en un breve plazo los expedientes sobre faltas en el uso del sello del Estado, instruido por los visitadores de la Empresa del Timbre, y la realizacion en papel de pagos de las responsabilidades impuestas por reintegro y multa á los infractores de las disposiciones que rigen en la materia. En su vista, y teniendo en cuenta que por las Administraciones económicas se han remitido á los Jueces de primera instancia para su resolucion quinientos sesenta y uno expedientes contra funcionarios del orden judicial en los cuales se imputan responsabilidades por valor de ciento noventa y nueve mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas. S. M., conformándose con lo propuesto por la espresada Direccion se ha servido disponer que se escite el reconocido celo de V. E. para que recomiende á los funcionarios que de ese Ministerio dependan la conveniencia de que se resuelvan con la urgencia posible los practicados expedientes, realicen las multas que por consecuencia de los mismos impongan y que den conocimiento á las Administraciones económicas por cuyo conducto los han recibido á medida que aquellos se vayan ultimando. Lo que de Real órde comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, traslado á V. I. para su cumplimiento.

Cuya Real orden se inserta en el presente BOLETIN por disposicio de S. S. Ilma. para conocimiento de los Jueces de primera instancia de los partidos de la Provincia á que coaresponde, y efectos que se espresan.

Búrgos 5 de Octubre de 1877.
—El Secretario de gobierno, Máximo Ayensa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARNEDO.

D. Gabriel Martin Bañares, Juez de Primera instancia del partido de Arnedo.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, á German Blasco Ruiz, fugado de las cárceles de este Partido, natural de Tudela, y de las señas personales se dirá para que en el término de diez dias á contar desde a insercion de la misma en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado y su cárcel de partido, á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue sobre simulacion de nombre y cargo, tentativa de estafa y falsificacion, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al mismo tiempo en nombre del Rey Don Alfonso XII (q. D. g.) pido y encargo á todos los Sres. Jueces de primera instancia, Autoridade y Agentes de la policia judicial procedan á su busca y captura, remitiéndole, caso de ser habido, á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dado en Arnedo á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.— Gabriel Martin.—Por mandado de S. S.º Venancio Eguizabal.

Señas del fugado.

Estatura regular, color moreno, pelo,

vigote y barba corrida negros; viste pantalon, levita azul gris de lana, un lebrero sobre la tetilla izquierda.

CALAHORRA.

D. Felix Garcia Baquero, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente único edicto HAGO SABER: Que en el dia de ayer falleció el Alguacil de este Juzgado Pedro Arroniz, y para proveer su vacante, lo anuncio á fin de que aquellos que quieran pretender ese cargo lo hagan en el preciso término de quince dias á contar desde el de la insercion de este edicto, presentando las solicitudes en la Secretaria de este mismo Juzgado, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud y méritos al tenor de lo dispuesto en el artículo quinientos setenta de la ley de poder judicial.

Dado en Calahorra á diez de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. Felix Garcia Baquero.—Por su mandado, Ceferino Moreno Abeniz.

NÁJERA.

En virtud de providencia del Señor Don Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido refrendada por el Actuario sobre hurto de un pellejo de vino y unas sogas, se cita á cuatro montañeses Carretereros que en el dia treinta y uno de Agosto último, estuvieron á hacer vino en el pueblo de Tricio y que les fué sustraído un pellejo y dos sogas, para que dentro del término de diez dias contados desde que tenga lugar la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y Boletines de las provincias de Logroño y Santander, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, á prestar una declaracion y ofrecerles el procedimiento bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Najera seis de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—El Actuario, José Merino.

AYUNTAMIENTOS.

SAN VICENTE.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de mil ciento cincuenta pesetas cobradas por mensualidades vencidas de los fondos municipales con la obligacion de hacer los trabajos de amilaramiento y repartos de la Contribucion Territorial, subsidio é industrial. Los aspirantes dirigirán sus

solicitudes acompañadas de la documentacion necesaria para su aptitud á esta Secretaria en el término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

S. Vicente 12 de Octubre de 1877.
—El Alcalde, Matias Lopez Cano.

RINCON DE SOTO.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con la dotacion anual de novecientas doce pesetas cincuenta céntimos, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Alcalde presidente en el término de treinta dias al de la publicacion en el BOLETIN OFICIAL.

Rincon de Soto 17 Octubre de 1877.
—El Alcalde, Toribio Oñate.

ANUNCIOS

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
Y

LIBRERÍA CLÁSICA

DE

AGUSTIN ORTONEDA,

antes de la viuda de Menchaca,
SUCESORES DE D. DOMINGO RUIZ.

Esta casa, cuya baratura y gran surtido en el ramo de librería no admite competencia en esta capital, á mas de ofrecer cuanta modelacion se necesita para la administracion municipal, se encarga de proporcionar sellos con sus correspondientes cajas, de diferentes formas y á precios módicos.

Se acaban de recibir los libros para la segunda enseñanza que se espenden á los precios económicos que se efectuó el año pasado.

Manual del Capataz de cultivos por D. Luis de la Escosura y Coronel, Ingeniero de montes.

Se vende á diez reales cada ejemplar en las oficinas del Distrito forestal de esta provincia y en la Imprenta y librería de este Periódico ó sea de D. Agustin Ortoneda.

EST. TIP. DE F. MENCHACA